

JUBILACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ

Escuela Nacional de Ingenieros

2252

ACTA N° 1063
RESOLUCIÓN N° CD 2016/304
DE FECHA 03/08/2016
PUNTO 41

El Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", reunido en sesión Ordinaria en Sala de Sesiones del Edificio Rectoral de la UNELLEZ, contando con el quórum reglamentario; en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución; vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

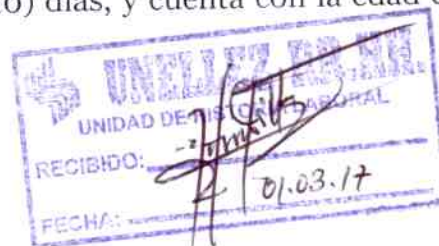
Que en fecha 19 de febrero de 2016, el ciudadano Eugenio Ramón Graterol, titular de la cédula de identidad N° V-10.722.207, Personal Obrero, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola, interpuso formal solicitud de otorgamiento del beneficio de Jubilación, según lo establecido en el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ, en Acta suscrita el 08 de Julio de 2016, indica que el solicitante tiene una antigüedad de servicio en la Administración Pública de veinte (20) años, nueve (09) meses y diez (10) días, y cuenta con la edad de cincuenta y un años; de acuerdo a la normativa legal vigente que rige el beneficio de jubilación del Personal Obrero, en el presente caso se aplica el artículo 2, literal D, del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero, Técnico y de Servicios de la UNELLEZ, en tal sentido se declara procedente la aprobación de Jubilación.

CONSIDERANDO

Que en Acta emanada de la Dependencia de Recursos Humanos se indica que el funcionario antes identificado cumple con los requisitos exigidos para que se le otorgue el beneficio de jubilación, ya que tiene una antigüedad de servicio en la Administración Pública de veinte (20) años, nueve (09) meses y diez (10) días, y cuenta con la edad de cincuenta y un años.



CONSIDERANDO

Que en fecha 14 de Julio de 2016, el Vicerrectorado de Servicios remite al Consejo Directivo el Acta e Informe de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ, en la cual acuerdan procedente la Jubilación del ciudadano Eugenio Ramón Graterol, titular de la cédula de identidad N° V.-10.722.207, Personal Obrero, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola - Portuguesa.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Primero: Aprobar la **jubilación** del ciudadano **Eugenio Ramón Graterol**, titular de la cédula de identidad N° V.-10.722.207, Personal Obrero, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola - Portuguesa, con el cargo: Supervisor de Almacén; la jubilación se hará efectiva **a partir del 03 de Agosto de 2016**, comisionando a la Oficina Central de Recursos Humanos de la UNELLEZ a realizar los trámites administrativos para su cumplimiento, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.

Segundo: Que se reconozcan los beneficios económicos por concepto de aprobación de aumentos salariales durante la discusión de la Convención Colectiva, asimismo la activación de la cláusula 106 de la Convención Colectiva del Sector Universitario, mientras dure el tiempo de publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Original del Oficio recibido se archiva.

ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)



OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"

La Universidad que Siembra

Vice-Rectorado de Servicios
VRS 195 2016

Barinas, 11 de Julio de 2016

Ciudadano:
**RECTOR PRESIDENTE Y DEMÁS
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**
Presente.-



Papel de Trabajo Para ser:
Discutido en el Consejo Directivo
Acta N° 1063
Punto N° 44
Fecha: 03.08.16

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de remitir para su consideración y aprobación, con su respectivo Expediente, Acta de fecha 08/07/2016 e Informe de la Comisión de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero, correspondiente a la solicitud de jubilación del ciudadano: **GRATEROL EUGENIO RAMON, C.I. N° V- 10.722.207**, con el cargo de: **SUPERVISOR DE ALMACEN**, adscrito al Vice-Rectorado de Producción Agrícola.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo.

Atentamente,

Zulay
DRA. ZULAY DEL CARMEN ROJAS NAVA
VICE-RECTORA DE SERVICIOS
UNELLEZ

Anexo: lo indicado.



Recibido por:
[Signature]
Fecha: 14/07
C.I. 11.11.11

ACTA

Hoy 08 de Julio de 2016, siendo las 10:30 AM, reunidos en la sede del Vicerrectorado de Servicios de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ, dando cumplimiento al Artículo 24 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ, los ciudadanos miembros de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero, Presidida por la Dra. ZULAY DEL CARMEN ROJAS NAVA, portadora de la cédula de identidad número V-9.320.428, ESP. YOANIS PÉREZ Jefe (a) de Recursos Humanos portadora de la cédula de identidad número V-16.575.020, ABG. LUCKARYNE PÉREZ, Consultor Jurídico portadora de la cédula de identidad V-16.534.429, Sr. JESÚS ANTONIO RIVAS, portador de la cédula de identidad número V-3.593.517 y Sr. EDELSON ANTONIO BASTIDAS portador de la cédula de identidad número V-6.591.323 representantes de los Obreros por SINTRAUNELLEZ, con la finalidad de estudiar la solicitud de JUBILACIÓN del ciudadano: GRATEROL EUGENIO RAMÓN, venezolano portador de la cédula de identidad V-10.722.207 de 51 años de edad, nació el 06/09/1964, ingresó como obrero a la UNELLEZ el 28/09/1995, actualmente desempeña el cargo de SUPERVISOR DE ALMACEN (ubicado en el VPA), cuenta con una antigüedad dentro de la UNELLEZ VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS, ubicado en el Vicerrectorado de Producción Agrícola.

El funcionario antes identificado, cumple con el requisito exigido del tiempo de servicio en la Administración Pública para que se le otorgue el beneficio de jubilación por haber laborado en el área de mantenimiento específicamente en la actividad metalmecánica, cuya actividad fue incluida y declarada mediante Resolución N° CD 2000/352, Acta N° 538, de fecha 24/06/2000, Punto N° 29 como "Área de Riesgo". Aplica al presente caso lo establecido en el Artículo 2, literal (d) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero de la UNELLEZ, normas vigentes aprobadas por el Consejo Directivo.

1) REGLAMENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL OBRERO DE LA UNELLEZ:

Artículo 1: "Las jubilaciones constituyen un derecho del trabajador, representado por el beneficio de excedencia que le corresponde a los obreros de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL EZEQUIEL ZAMORA" (UNELLEZ)"

Artículo 2: Tendrán derecho a la jubilación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, los obreros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

(...)

d) Los de cualquier edad que hayan cumplido veinte (20) años de servicio y trabajen por no menos diez (10) años en laboratorios, departamentos de reproducciones, imprenta, laboratorios radiológicos, asistentes dentales y odontológicos y otros sitios de trabajo donde puedan presentarse riesgos de contaminación."

2) Resolución del Consejo Directivo N° CD 2000/352, Acta N° 538, de fecha 24-06-2000, Punto N° 29, que Resuelve:

(...)

Primero: Derogar la Resolución N° CD 99/528, de fecha 25/10/99, Acta N° 526 Ordinaria, Punto N° 28.

Segundo: Aprobar el listado de dependencias bajo ambiente de riesgos de la UNELLEZ, como se especifica a continuación.

*** "En los ambientes de Mantenimiento de los Vicerrectorados de Barinas, Cojedes, y Portuguesa, son declarados como área de Riesgo, específicamente las áreas de pintura, metalmecánica y manejo de productos químicos tóxicos."

Estudiados como han sido los recaudos presentados por ante esta Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero facultada para tal fin en el Artículo 24 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ. Acuerda "Procedente" la solicitud del beneficio de JUBILACIÓN, por cuanto el trabajador cumple con lo establecido en los artículos anteriormente mencionados.

Firman Conformes los integrantes de la Comisión:

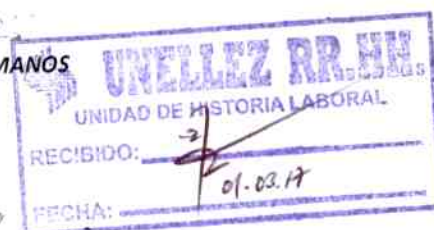
DRA. ZULAY ROJAS
VICERRECTOR DE SERVICIOS

ESP. YOANIS PÉREZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ABG. LUCKARYNE PÉREZ
CONSULTOR JURÍDICO

Sr. JESÚS ANTONIO RIVAS
REPRESENTANTE SINTRAUNELLEZ

Sr. EDELSON ANTONIO BASTIDAS
REPRESENTANTE SINTRAUNELLEZ





Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
Ezequiel Zamora



Oficina Central de
Recursos Humanos
UNELLEZ

RELACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (OBRERO)

DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR					
Apellidos Y Nombres	GRATEROL EUGENIO RAMON				
Cédula de Identidad	V- 10.722.207				
Fecha de Nacimiento	06/09/1964	EDAD	51 AÑOS		
Cargo Actual	SUPERVISOR DE ALMACEN				
Ubicación Actual	VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRICOLA				
Condición:	PERSONAL OBRERO				
ANTIGÜEDAD					
a.-UNELLEZ					
Fecha de Ingreso: 28/09/1995	Fecha de Corte: 08/07/2016	Años: 20	Meses: 09	Días: 10	Total Antigüedad en la UNELLEZ: VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
TOTAL ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: VEINTE (20) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DÍAS					
ANÁLISIS:					
El funcionario antes identificado, cumple con el requisito exigido del tiempo de servicio en la Administración Pública para que se le otorgue el beneficio de jubilación por haber laborado en el área de mantenimiento específicamente en la actividad metalmecánica, cuya actividad fue incluida y declarada mediante Resolución N° CD 2000/352, Acta N° 538, de fecha 24/06/2000, Punto N° 29 como "Área de Riesgo". Aplica al presente caso lo establecido en el Artículo 2, literal (d) del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero de la UNELLEZ, normas vigentes aprobadas por el Consejo Directivo.					
1) REGLAMENTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL OBRERO DE LA UNELLEZ :					
Artículo 1: "Las jubilaciones constituyen un derecho del trabajador, representado por el beneficio de excedencia que le corresponde a los obreros de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL EZEQUIEL ZAMORA" (UNELLEZ)".					
Artículo 2: Tendrán derecho a la jubilación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento, los obreros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:					
(...) d) Los de cualquier edad que hayan cumplido veinte (20) años de servicio y trabajen por no menos diez (10) años en laboratorios, departamentos de reproducciones, imprenta, laboratorios radiológicos, asistentes dentales y odontológicos y otros sitios de trabajo donde puedan presentarse riesgos de contaminación."					
2) Resolución del Consejo Directivo N° CD 2000/352, Acta N° 538, de fecha 24-06-2000, Punto N° 29, que Resuelve:					
(...) Primero: Derogar la Resolución N° CD 99/528, de fecha 25/10/99, Acta N° 526 Ordinaria, Punto N° 28.					
Segundo: Aprobar el listado de dependencias bajo ambiente de riesgos de la UNELLEZ, como se especifica a continuación.					
*** "En los ambientes de Mantenimiento de los Vicerrectorados de Barinas, Cojedes, y Portuguesa, son declarados como área de Riesgo, específicamente las áreas de pintura, metalmecánica y manejo de productos químicos tóxicos."					

[Firma]



[Firma]



Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Occidentales "Ezequiel Zamora"
Vicerrectorado de Producción Agrícola
UNELLEZ

RRHH/VPA/134/2016

Guanare, 25 de febrero de 2016

Abogado Especialista

Yoanis Pérez

Jefe Central de Recursos Humanos
UNELLEZ-

J/D

0602



Atención: Dra. Dominga Rubio
Coord. de Ingreso y Desarrollo

Me dirijo a usted, en la oportunidad de anexar solicitud de jubilación del trabajador Obrero EUGENIO RAMÓN GRATEROL, titular de la cedula de identidad Nro. 10.722.207, personal adscrito a la Coordinación de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cargo de Supervisor de Almacén, es importante señalar que esta solicitud se fundamenta en la Resolución Nro. CD2000/352 de fecha 24/06/2000, Punto Nro. 29, Acta Nro. 538, Área de Riesgo.

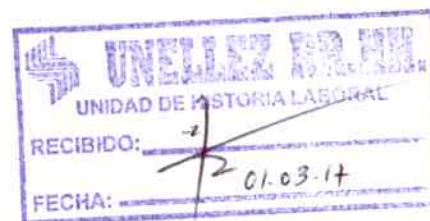
Sin más a que hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,


M.Sc. Yufrancy Piñero
Coordinadora Recursos Humanos VPA
UNELLEZ-GUANARE

Anexo: Solicitud de Jubilación
Constancia de Trabajo
Copia de Cédula
Solvencia de Biblioteca de Postgrado
Solvencia de Biblioteca
Solvencia de Laboratorio
Expediente Laboral (Original)

Recibido
Ministe de
03-03-2016





Universidad Nacional Experimental de los Llanos
Occidentales "Ezequiel Zamora"
Vicerrectorado de Producción Agrícola
UNELLEZ

SOLICITUD DE JUBILACION

Personal Obrero

Fecha: 19 de febrero de 2016

Apellidos y Nombres: GRATEROL, EUGENIO RAMON

Cédula de Identidad N°V.: 10.722.207

Fecha de Ingreso a la UNELLEZ: DIA: 28 MES: 09 AÑO: 1995

Ubicación de Trabajo: MENTINIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Relación de Tiempo de Servicios en otros Organismos Públicos

Institución	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Total		
			Día Año	Mes	

Total de Años de Servicios en la Administración Pública:

Total años de Servicios en la Unellez-Guanare: 20 AÑOS Y 04 MESES

Total General: 20 AÑOS Y 04 MESES

Solo para uso de la Coordinación de los Recursos Humanos:

Firma del Solicitante:

Recibida Por:



19-02-2016



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD
V 10.722.207

MM756
Dante Rivas
Director

APELLIDOS GRATEROL
NOMBRES EUGENIO RAMON

FIRMA TITULAR 

06-09-64 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO CIVIL

12-09-15 09-2025
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



 **UNELLEZ RR.HH.**
UNIDAD DE HISTORIA LABORAL

RECIBIDO: 

FECHA: 01.03.17



UNELLEZ

La Universidad que Siente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
EZEQUIEL ZAMORA
RECURSOS HUMANOS
MOVIMIENTO DE PERSONAL

FP-020

1. FECHA DE ELABORACIÓN 24/11/2010		2. LUGAR BARINAS		3. FECHA DE INGRESO 28/09/1995		4. MOVIMIENTO N° 510-10	
5. TIPO D		NOMBRAMIENTO		6. TIPO DE MOVIMIENTO			
☒ FIJO O REGULAR		CONTRATADO		☐ INGRESO ☐ DESTITUCIÓN			
☐ INTERINO		SUPLENTE		☐ RENUNCIA ☐ REINGRESO			
				☐ CAMBIO DE SUELDO ☐ TRANSFERENCIA			
				☐ ASCENSO ☐ PENSIÓN			
				☐ LICENCIA SIN SUELDO ☐ FALLECIMIENTO			
				☐ JUBILACIÓN ☐ OTROS (especifique en observaciones)			
				☒ CLASIFICACIÓN			
7. JORNADA DE TRABAJO		8. TOTAL HORAS SEMANALES		CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 04-00-05-04-00006-021			
☒ completa		☒ Diurna					
☐ parcial		☐ Nocturna					
☐ por turno		☐ Mixta		40			
9. DATOS PERSONALES		APELLIDOS Y NOMBRES			CEDULA DE IDENTIDAD		
		GRATEROL EUGENIO RAMON			V- 10.722.207		
		NACIONALIDAD					
		☒ VENEZOLANA (O) ☐ OTRA					
10. TITULO DEL CARGO		SUPERVISOR DE ALMACEN					
11. UBICACIÓN ADMINISTRATIVA		PROGRAMA					
12. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA		VICERRECTORADO		PRODUCCION AGRICOLA			
		ESTADO		PORTUGUESA			
		CIUDAD		GUANARE			
13. REMUNERACIONES CARGO ANTERIOR		Bs.		REMUNERACIONES CARGO ACTUAL.		Bs.	
SUELDO ANTERIOR		1.260.00		SUELDO ACTUAL		1.348.00	
COMPENSACIÓN		-0-		COMPENSACIÓN		-0-	
PRIMA POR HIJOS		-0-		PRIMA POR HIJOS		-0-	
PRIMA PROF. Y TECN. CO.		-0-		PRIMA PROF. TECN.		-0-	
REMANENTE		-0-		PRIMA X HOGAR		-0-	
PRIMA X HOGAR		-0-		PRIMA ANTIGÜEDAD		-0-	
PRIMA EFICIENCIA		-0-		CARGO ANTERIOR		HERRERO SOLDADOR NIVEL 6	
PRIMA ANTIGÜEDAD		-0-		CARGO ACTUAL		SUPERVISOR DE ALMACEN NIVEL 7	
14. OBSERVACIONES: ES CLASIFICADO AL CARGO DE SUPERVISOR DE ALMACEN CODIGO 02021 NIVEL 7 A PARTIR DEL 01/01/2010							
15. APROBACIÓN							
NOMBRE		PROF. ANGEL EMILIO DEZA GAVIDIA		Msc. WILLIAN EDUARDO PAEZ SOSA		Abg. MARTIN LAPREA	
CARGO		DIRECTOR		VICERRECTOR DE SERVICIOS		JEFE DE RECURSOS HUMANOS	
FIRMA							

ELABORADO POR: HECTOR COLMENARES



Constancia

Quien suscribe Jefe de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ, por medio de la presente hace constar que el ciudadano (a): GRATEROL, EUGENIO R. titular de la Cédula de Identidad N°: 10722207 labora en esta Casa de Estudio desde el: 28/09/1995 desempeñándose actualmente en el cargo de: SUPERVISOR DE ALMACEN en su condición actual de personal: OBRERO ACTIVO

Puede corroborar la veracidad de éste documento a través de la página web
<http://www.unellez.edu.ve/unellez/servicios/constancia/verifica.php> usando el código de validación

Impresión realizada el día miércoles 03 de febrero de 2016 a las 08:42:24



Esp. Yoanis Pérez
Jefe Central de Recursos Humanos



Dirección: Av. 23 de Enero, Redoma Punto Fresco. Barinas - Estado Barinas

Teléfonos: (0273) 541.18.94 Fax: (0273) 541.18.94
Rif G-20007705-0 Página Web: www.unellez.edu.ve
Correo Electrónico: recursoshumanos@unellez.edu.ve

Solvencia de Biblioteca

Quien Suscribe, dependencias de las Bibliotecas de Postgrado del Vice-Rectorado De Producción Agrícola de la Universidad Nacional Experimental De Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, hacen constar por medio de la presente, que el **Sr. Eugenio Ramón Graterol** Cédula de Identidad **V.- 10.722.207** perteneciente al **Programa Servicios Generales**, se encuentra solvente con la Biblioteca.

Se expide la presente Constancia en la ciudad de Guanare, a los dieciocho días primer día del mes febrero del año 2016.

Atentamente,



Biblioteca de Postgrado
Dr. Pedro José Brindley Muñoz.





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
Vicerrectorado de Producción Agrícola

La Universidad que Siembra



SOLVENCIA

POSTGRADO ☐ DOCENTE ☐ ADMINISTRATIVO ☐ OBRERO ☒

Por medio de la presente se hace constar que el (la) Ciudadano(a): Graterol Eugenio portador (a) de la cédula de Identidad N° V 10.722.207 está solvente en esta dependencia.

BIBLIOTECA

FIRMA Y SELLO



Guanare, 27 de enero 2016



Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"

UNELLEZ

Vicerrectorado de Producción Agrícola

LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

UNIDAD DE LABORATORIOS

SOLVENCIA DE LABORATORIO

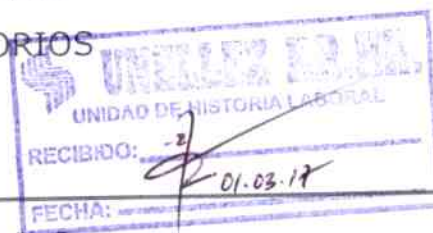
Quien suscribe, Coordinador de la Unidad de Laboratorios del Vicerrectorado de Producción Agrícola UNELLEZ-Guanare, por medio de la presente hace constar que el ciudadano **EUGENIO R., GRATEROL**, titular de la cédula de identidad N° **10.722.207**, se encuentra solvente con esta unidad.

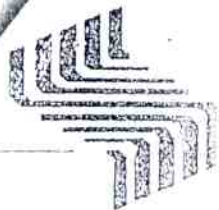
Solvencia que se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Guanare, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

LCDO. ALI SEGUNDO COHIR PEROZO

COORDINADOR UNIDAD DE LABORATORIOS

UNELLEZ
UNIDAD DE LABORATORIO
GUANARE
Vicerrectorado de Producción Agrícola





Prof. María Basile
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"
VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

2 Copias

VPA.041/99

Guanare, 11 de junio de 1999

Profesor
Simón Brann Plana
Vice Rector de Servicios
UNELLEZ Barinas

Con el presente le envío, listado definitivo del Personal que labora o laboró en dependencias catalogadas como ambientes de riesgo de este Vicerectorado, con el fin de que sea sometido a la consideración del Consejo Directivo de fecha 21-06-99, ya que en las Resoluciones emitidas por el Consejo Directivo, no aparecen reflejados los ambientes de riesgos.

Atentamente,

Prof. Francisco Herna
Vice Rector de Área



Anexo: 4



LABORATORIOS	PERSONAL		
	PROFESORES	EMPLEADOS	OBREROS
MANTENIMIENTO		TERESIO, GRATEROL	EUGENIO, GRATEROL PEDRO, MONSALVE
MICROBIOLOGIA GENERAL USO DE ALIMENTOS	YUMARIS, ARIAS	IRAIDA JIMENEZ HIPOLITO, JEREZ	MARIA ELENA LINAREZ JUANITA DE SANTIAGO
MICROTECNOLOGIA		ELINA, PEREZ	ROSALINDA, PARRA
REPRODUCCION		RAMON, BERRIOS PEDRO, ARISTIGUIETA ALIRIO MENDEZ	ROSALINDA, PARRA
TALLER DE MICROMECANICA		ADRIANO, RODRIGUEZ WILLIAMS, GRANADO	
TOPOGRAFIA SALA DE REPRODUCCION			BLAS, OLIVA**
MUSEO DE CIENCIAS NATURALES	DONALD, TAPHORN	KEYLA, MARCHETO	LUCIANO, MARTINEZ IRAJMA, MONTAÑA LUCRECIA, LOPEZ



PERSONAS QUE LABORA O LABORÓ EN DEPENDENCIAS
CATEGORIZADAS COMO AMBIENTES DE RIESGO DEL VICE-RECTORADO
DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

LABORATORIOS	PERSONAL		
	PROFESORES	EMPLEADOS	OBREROS
QUÍMICA GENERAL, ANÁLISIS Y FÍSICO-QUÍMICA	HEMAN, AZIS ADELAIDA, LOCK IBIS, RUDMAN ROSA, GUERRA	HUMBERTO, MUJARES JULIA, IBARRA	MARIA ELENA, LINAREZ
BROMATOLOGÍA	ADELIS, ARIAS TANIA MARTÍNEZ	ANTONIO, PINEDA	YAMILA, HERNANDEZ
BIOLOGÍA	ANGELA, SMITH CARLOS, APONTE	HIPOLITO, JEREZ	
BIOQUÍMICA GENERAL Y ALIMENTOS	LOREDANA, CREMI ADELIS, ARIAS MARELVYS, SANCIA YADIDLA, MUÑOZ		JUANITA DE SANTIAGO MARIA ELENA LINAREZ
BIOTECNOLOGÍA	MAGLENI, ARRAIZ GISELA, CONTRERAS		YUSBELIS, SALAS ROSALINDA, PARRA
FITOPATOLOGÍA	ZULAY, ORTIZ CLAUDIA, PÉREZ	ZORAIDA SUAREZ	JUANITA DE SANTIAGO
ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE SUELOS		AYMARA, SANCHEZ FRANCISCO, JIMENEZ YAJAIRA, RAMOS	JOEL, MENDOZA LUCRECIA, LOPEZ



VICE-RECTORADO DE PRODUCCION AGRICOLA
OFICINA DE PERSONAL
UNELLEZ - GUANARE

Fecha: 27/10/2000

Solicitud de Vacaciones

Nombres: GRATEROL, EUGENIO RAMON
Fecha de Ingreso: 28/09/1995

C.I. N° : 10722207

Cargo: HERRERO/SOLDADOR
Sitio de Trabajo: MANTENIMIENTO

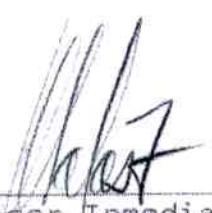
Salario Diario: 7220.33
Entidad: MANTENIMIENTO

Vacaciones correspondientes a: 1999 - 2000
Desde El: 18/12/2000
Hasta El: 07/01/2001
Regreso: 08/01/2001

Ultimas Vacaciones: 15/12/1999

Observaciones: SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 219 DE LA LEY
DEL TRABAJO, LE CORRESPONDE 4 DIAS ADICIONALES.
SE REINCORPORA EL 11-1-2001.


Firma del Obrero


Supervisor Inmediato


Jefe de Personal



VICE-RECTORADO DE PRODUCCION AGRICOLA
OFICINA DE PERSONAL
UNELLEZ - GUANARE

Fecha: 14/10/1999

Solicitud de Vacaciones

Nombres: GRATEROL, EUGENIO RAMON
Fecha de Ingreso: 28/09/1995

C.I. N° : 10722207

Cargo: HERRERO/SOLDADOR
Sitio de Trabajo: MANTENIMIENTO

Salario Diario: 7220.33
Entidad: MANTENIMIENTO

Vacaciones Correspondientes a: 1998 - 1999

Desde El: 15/12/1999

Hasta El: 04/01/2000

Regreso: 05/01/2000

Ultimas Vacaciones: 15/12/1998

Observaciones:

Firma del Corrente

Supervisor Inmediato

Jefe de Personal



VICE-RECTORADO DE PRODUCCION AGRICOLA
CLINICA DE PERSONAL
UNELLEZ - GUANARE

Fecha: 04/11/1998

Solicitud de Vacaciones

Nombres: GRATEROL, EUGENIO RAMON
Fecha de Ingreso: 28/09/1995

C.I. No : 10722207

Cargo: HERRERO/SOLDADOR
Sitio de Trabajo: MANTENIMIENTO

Salario Diario: 5652.29
Entidad: MANTENIMIENTO

Vacaciones Correspondientes a: 1997 - 1998

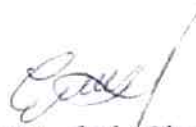
Desde El: 15/12/1998

Hasta El: 04/01/1999

Regreso: 05/01/1999

Ultimas Vacaciones: 15/12/1997

Observaciones:


Firma del Obrero


Supervisor Inmediato

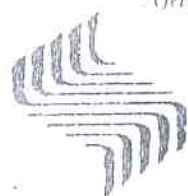

Jefe de Personal

Recibida Por:

Datos Conformes:

Firma:





LA UNIVERSIDAD QUE SIEMPRE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" - UNELLEZ

ACTA N° 538
RESOLUCIÓN N° CD 2000/352
DE FECHA 24-06-2000
PUNTO N° 29



El Consejo Directivo, reunido en Sesión Ordinaria, en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional; en uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 16, Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada por el Profesor Simón Bravo Planas, Vicerrector de Servicios.

CONSIDERANDO

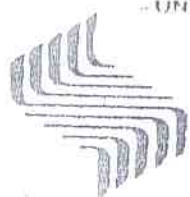
Que en fecha 13/06/2000, el Profesor Simón Bravo Planas, Vicerrector de Servicios, solicita la derogación de la Resolución N° CD 99/528, de fecha 25/10/99, Acta N° 526 Ordinaria, Punto N° 28 y aprobación del listado de Dependencias bajo ambiente de riesgo, discriminado por Vicerrectorado.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

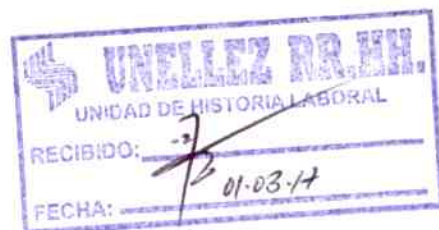
PRIMERO: Derogar la Resolución N° CD 99/528, de fecha 25/10/99, Acta N° 526 Ordinaria, Punto N° 28.

SEGUNDO: Aprobar el listado de Dependencias bajo ambiente de riesgos de la UNELLEZ, como se especifica a continuación.

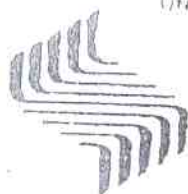
Dependencia	Vicerrectorado			
	Apure	Barinas	Portuguesa	Cojedes
Laboratorio de Química General	AR	AR	AR	AR
Laboratorio de Química Analítica	AR	AR	AR	AR
Laboratorio de Química Orgánica	AR	AR	AR	AR
Laboratorio de Bromatología	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Biología	AR	AR	AR	AR
Laboratorio de Bioquímica General	NE	AR	AR	AR
Laboratorio de Bioquímica de Alimentos	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Alimentos	NE	AR	NE	AR
Laboratorio de Biotecnología	NE	NE	AR	AR
Laboratorio de Análisis de Suelos	NE	NE	AR	AR



LA UNIVERSIDAD QUE SIEMPRE AVANZA



Dependencia	Vicerrectorado			
	Apure	Barinas	Portuguesa	Cojedes
Laboratorio de Análisis de Aguas	NE	NE	AR	AR
Laboratorio de Anatomía Animal	NE	NE	NAR	NE
Laboratorio de Procesamiento Cereales	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Plagas	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Tecnología Productos Lácteos	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Tecnología Procesos, Frutas y Vegetales	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Tecnología Procesos Cárnicos	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Fisiología y Tecnología Post-Cosecha	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Instrumentación y Control	NE	NE	NE	AR*
Laboratorio de Operaciones Unitarias	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Control de Calidad	NE	NE	NE	AR
Laboratorio de Tecnología de Beneficio de Granos y Semillas	NE	NE	NE	AR
Depósito de Reactivos	NE	NE	NE	AR
Reprografía (Centro Cartográfico)	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Computación	NAR	NAR	NAR	NAR
Laboratorio de Ecología	NE	NE	NAR	NE
Laboratorio de Edafología	NE	NE	AR	AR
Laboratorio de Entomología	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Física	NE	NAR	AR**	NAR
Laboratorio de Fisiología Vegetal	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Fitopatología	NE	NE	AR	NE
Herbario	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Hidráulica	NE	NE	NE	NAR
Mantenimiento	AR***	AR***	AR***	AR***
Laboratorio de Materiales de Construcción	NE	NE	NE	NAR
Laboratorio de Mecánica de Fluidos	NE	NE	NE	NAR
Laboratorio de Microbiología (General, Industrial y Alimentos)	NE	AR	AR	AR



LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA



Dependencia	Vicerrectorado			
	Apure	Barinas	Portuguesa	Cojedes
Laboratorio de Microtécnica	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Parasitología	NE	NE	NAR	NE
Laboratorio de Botánica	NE	NE	NAR	NE
Reprografía	AR	AR	AR	AR
Taller de Micromecánica	NE	NE	AR	NE
Laboratorio de Reproducción Animal	NE	NE	NAR	NE
Reprografía (Topografía)	NE	NE	AR	AR
Museo Ciencias Naturales	NE	NE	AR	NE

AR = Ambiente declarado Area de Riesgo
 NAR = Ambiente no declarado Area de Riesgo
 NE = Ambiente no existe en un Vicerrectorado

* = El ambiente del Laboratorio de Instrumentación y Control del Vicerrectorado de Cojedes, fue declarado Area de Riesgo, no por las actividades propias de ese subproyecto que allí se realizan, sino porque dicho laboratorio se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Laboratorio de Ingeniería y Tecnología de Alimentos (LITA, en el cual, por razones de diseño arquitectónico, todos los once laboratorios que allí funcionan sufren las consecuencias de la contaminación química, térmica, sonora y ergonómica que sus diferentes actividades generan.

** El ambiente del Laboratorio de Física del Vicerrectorado de Portuguesa, fue declarado Area de Riesgo, no por las actividades propias de ese subproyecto que allí se realizan, sino porque el ambiente físico que le fue asignado contiene almacenados, en condiciones inadecuadas, un lote de reactivos altamente tóxicos.

*** En los ambientes de Mantenimiento de los Vicerrectorados de Barinas, Cojedes y Portuguesa, son declarados como Area de Riesgo, específicamente las áreas de pintura, metalmeccánica y manejo de productos químicos tóxicos.

Original del Oficio recibido se archiva

OSMAR BUITRAGO RODRÍGUEZ
 RECTOR + PRESIDENTE



MAGALY AMARISTA
 SECRETARIA